

III CONVOCATORIA TALLERES PROFESIONALES

Convocatoria de subvenciones públicas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y destinadas a la financiación de Programas mixtos de Empleo y Formación, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Los Programas mixtos de Empleo y Formación, denominados Talleres Profesionales, son proyectos de carácter temporal que posibilitan la adquisición de una cualificación y de competencias profesionales, así como de una experiencia laboral, a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de una formación teórico-práctica en alternancia con la prestación de un trabajo real en la ejecución de obras o servicios de utilidad pública o interés social.

Los proyectos tendrán una duración de seis meses y una única etapa de formación en alternancia con el trabajo o la práctica profesional.

El número de alumnos-trabajadores de cada proyecto será de **12**.

Los contratos se formalizarán a jornada completa, en cualquiera de las modalidades contractuales de naturaleza temporal establecidas por la normativa vigente, y tendrán una duración de seis meses.

La formación, bien sea teórica o teórico-práctica, se impartirá durante todo el periodo de contratación, y se considerarán horas formativas las correspondientes a la totalidad de la misma.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, que dispongan de la capacidad técnica y de gestión suficiente para la realización de los proyectos en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

SOLICITUD: Las entidades interesadas deberán presentar la solicitud oficial en el Registro General de las oficinas de PROCESA, calle Padilla s/n, 1ª planta, Edificio Ceuta Center, C.P. 51001 de Ceuta, o por cualquier otro procedimiento establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Las solicitudes que se presenten deberán ajustarse a las siguientes reglas:

- a) En cada solicitud sólo podrá presentarse un proyecto de Taller Profesional.
- b) Un mismo proyecto no podrá presentarse, total o parcialmente, en más de una solicitud.
- c) El número de alumnos trabajadores que se podrán solicitar y conceder por cada proyecto será de 12.

Las solicitudes de subvenciones para proyectos de Talleres Profesionales deberán presentarse en modelo oficial, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad solicitante y deberán ir acompañada de la documentación establecida en las bases reguladoras y en la convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el **16 de octubre de 2019 hasta el 30 de octubre de 2019**.

IMPORTE DE LA AYUDA: El importe total máximo de esta ayuda será de **178.257,60 €** y serán cofinanciadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 8,11 % y por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, en un 91,89 %.